

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO PCSP16-IPSO-0013, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESOLUCIÓN N° 1904

RECOLETA, 15 JUN. 2017

VISTOS:

1. La resolución exenta N°2377 del 24 de abril de 2017 que aprueba proyecto código "PCSP16-IPSO-0013" EN EL MARCO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4723 DE 02 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA. ✓
2. El objeto perseguido, consiste en que el municipio ejecute el proyecto código "PCSP16-IPSO-0013".

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3946 de 30 de diciembre de 2016 que delega en Don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, las atribuciones para "Aprobar, modificar o poner término a convenios con financiamiento externo", de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio para la ejecución del proyecto código "PCSP16-IPSO-0013" EN EL MARCO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4723 DE 02 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.
2. **LA VIGENCIA** del convenio se extenderá por un período de 12 meses desde la fecha de total tramitación del convenio.



3. **IMPUTESE**, transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito a la cuenta de ingreso 214.05.01.244, año 2017, DMN 114.05.01.214.022. bienes y servicios; 114.05.01.244.022.001 bebidas y alimentos; 114.05.01.244.022.002 materiales de oficina; 114.05.01.244.022.007 difusión y publicidad; 114.05.01.244.022.010 producción y desarrollo de eventos; 114.05.01.244.029 activos físicos no financieros; c.c: 02-70.06.80; Plantilla de ingresos: 120 (Tesorería municipal); cuenta banco: 1110301120 cuenta: PROMOCIÓN COMUNITARIA EN FERIAS LIBRES PCSP16-IPSO-0013, correspondiente a la cuenta corriente Banco BCI N° 35404213.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FJL/ENA/EFG/imm

FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO



APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO PCSP16-IPSO-0013, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

RESOLUCIÓN N° 1904

RECOLETA,

15 JUN. 2017

VISTOS:

1. La resolución exenta N°2377 del 24 de abril de 2017 que aprueba proyecto código "PCSP16-IPSO-0013" EN EL MARCO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4723 DE 02 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.
2. El objeto perseguido, consiste en que el municipio ejecute el proyecto código "PCSP16-IPSO-0013".

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3946 de 30 de diciembre de 2016 que delega en Don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, las atribuciones para "Aprobar, modificar o poner término a convenios con financiamiento externo", de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio para la ejecución del proyecto código "PCSP16-IPSO-0013" EN EL MARCO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4723 DE 02 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.
2. **LA VIGENCIA** del convenio se extenderá por un período de 12 meses desde la fecha de total tramitación del convenio.

3. **IMPUTESE**, transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito a la cuenta de ingreso 214.05.01.244, año 2017, DMN 114.05.01.214.022. bienes y servicios; 114.05.01.244.022.001 bebidas y alimentos; 114.05.01.244.022.002 materiales de oficina; 114.05.01.244.022.007 difusión y publicidad; 114.05.01.244.022.010 producción y desarrollo de eventos; 114.05.01.244.029 activos físicos no financieros; c.c: 02-70.06.80; Plantilla de ingresos: 120 (Tesorería municipal); cuenta banco: 1110301120 cuenta: PROMOCIÓN COMUNITARIA EN FERIAS LIBRES PCSP16-IPSO-0013, correspondiente a la cuenta corriente Banco BCI N° 35404213.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, FARES JADUE LEIVA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



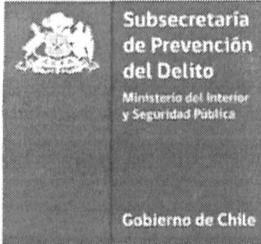
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/FJL/ENA/EPG/imm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Convivencia y Seguridad Comunitaria
- Contabilidad



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. C P Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

- COY/RTS/ISE/mic
DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Recoleta
 2. Intendencia de la Región Metropolitana
 3. División Jurídica y Legislativa
 4. División de Gestión Territorial.
 5. División Administración, Finanzas y Personas
 6. Departamento de Auditoría Interna.
 7. Partes y Archivo.

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP16-IPSO-0013" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2016 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4723, DE 02 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2377

SANTIAGO, 24 ABR 2017



VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 12.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107-001 de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 12.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 30 de Julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 01 de Agosto de 2014, que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3973, de 30 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba las Orientaciones Técnicas, Tipologías de Proyectos e Instructivo Administrativo y Financiero del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016; la Resolución Exenta N° 4723, de fecha 02 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y,

160375AR

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, con fecha 04 de julio de 2016, celebraron un Convenio Marco por el cual esta Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4723, de 02 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el Convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Recoleta, remitió Proyecto cuya Tipología es "Innovación en Prevención Social", código **PCSP16-IPSO-0013**, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Proyecto cuya Tipología es "Innovación en Prevención Social", código **PCSP16-IPSO-0013**, N° de Ficha 217, por un monto de **\$15.000.000.-** (*Quince millones de pesos*), para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado, con fecha 04 de julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, aprobado mediante Resolución Exenta N° 4723, de 02 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
217
FECHA
30/03/2017

**FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP16-IPSO-0013
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016**

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: RECOLETA
3. RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN. Resolución exenta N° 4723 de 02 de agosto de 2016
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO: INNOVACION EN PREVENCION SOCIAL
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$15.000.000.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL: Fares Jadue Jadue
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 10 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 12 MESES <small>Nota: Ambos plazos conitados desde el total trámite del trámite administrativo que aprueba este proyecto.</small>
 V° B° Jefe División Gestión Territorial

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 0	\$ 3.062.500	\$ 0	\$ 3.062.500
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 13.209.000	\$ 0	\$ 0	\$ 13.209.000
MATERIALES DE OFICINA	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 291.000	\$ 0	\$ 0	\$ 291.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 600.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 15.000.000	\$ 3.062.500	\$ 0	\$ 18.062.500

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 290
FECHA: 29/03/2017

FIRMAN:

1.  
NOMBRE: PATRICIA TAPIA SANTIBÁÑEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL.



N° Certificado

290

Fecha

29/03/2017

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 217

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2016

Comuna	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA		
Resolución Exenta de Aprobación N°	4723		
Fecha Resolución Exenta N°	02/08/2016		
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública		
Cód. del Proyecto	PCSP16-IPSO-0013		
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	617		
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	08/06/2016		
Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 4723			
\$ 177.000.000			
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)
PCSP16-REP-0062	210	283	17.019.524
Total Convenios Visados			17.019.524
Monto Proyecto			15.000.000
Saldo Disponible			144.980.476



Christian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas



Juan Salazar Lorca
Jefe División DAFP (S)

16074393

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Recoleta, representado por su Alcalde ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio del documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:



**MINUTA DE VALIDACIÓN
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL**

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Recoleta
CONVENIO MARCO GLOBAL	Resolución Exenta N° 4723 de fecha 02/08/2016.
MONTO CONVENIO MARCO	\$177.000.000.-

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP16-II'SO-0013	Promoción comunitaria en ferias libres de la comunidad asociada a la prevención de incivildades	\$ 15.000.000.-

Tomo conocimiento de que los proyectos que componen el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponden a las iniciativas presentadas por la Municipalidad de Recoleta validada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.



[Handwritten signature of Daniel Jadue Jadue]

Firma y Timbre
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

[Handwritten number 7]

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código **PCSP16-IPSO-0013**, se adjunta íntegro como anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de ésta para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4723, de 02 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



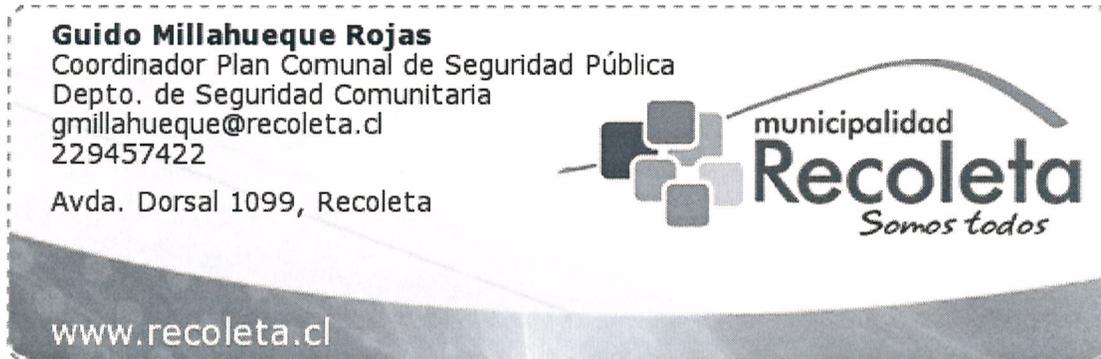

OSCAR CARRASCO CARRASCO
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Isaac Mongoya

De: Guido Millahueque
Enviado el: martes, 30 de mayo de 2017 12:45
Para: Isaac Mongoya
Asunto: RV: Creación de cuentas.

va



Una tonelada de papel reciclado previene la tala de 15-20 árboles. Por favor, imprime solo si es necesario!

De: Patricia Orellana Orellana
Enviado: lunes, 15 de mayo de 2017 12:54
Para: Guido Millahueque
Asunto: RE: Creación de cuentas.

Estimado, buenos días
Envío lo solicitado:

Proyecto **Ferías Libres**

Nombre de cuenta: **PROMOCION COMUNITARIA EN FERIAS LIBRES- PCSP16-IPSO-0013**

cuenta de ingreso: **214.05.01.244**

cuenta de gasto : 114.05.01.244

114.05.01.244.022 BIENES Y SERVICIOS

114.05.01.244.022.001 BEBIDAS Y ALIMENTOS

114.05.01.244.022.002 MATERIALES DE OFICINA

114.05.01.244.022.007 DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

114.05.01.244.022.010 PRODUCCIÓN Y DESARROLLO EVENTOS

114.05.01.244.029 ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS

centro de costo: 02-70.06.80

dmn: 120

De: Guido Millahueque
Enviado: viernes, 12 de mayo de 2017 16:16
Para: Omar Baeza; Katherinne Vergara; Patricia Orellana Orellana
Cc: Elda Fazzi Gonzalez; alarconc.valeria@gmail.com; rene.crisostomo.v@gmail.com
Asunto: Creación de cuentas.

Estimados Omar, Katherine y Patricia;

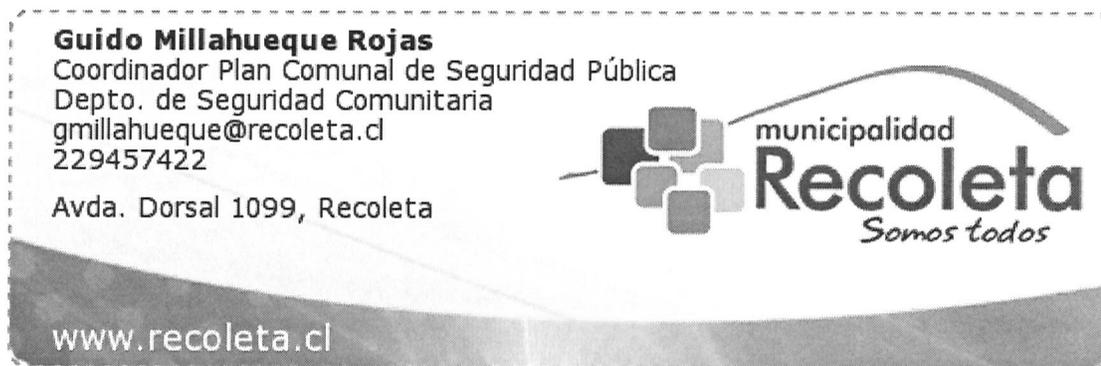
junto con saludar, les envío este correo para solicitar la creación de las cuentas para 2 nuevos Convenios. Esto para poder Decretarlos y comenzar su correcta ejecución. Los proyectos señalados son:

- 1) **Proyecto Ferias Libres**
- 2) **Proyecto Marta Colvin**

Adjunto el itemizado aprobado por la Subsecretaría para cada uno de los Proyectos. Además adjunto los Convenios para su revisión.

Es importante señalar que estos recursos están en la Cartera de Proyectos, en la cuenta **222**.

Saludos.



Una tonelada de papel reciclado previene la tala de 15-20 árboles. Por favor, imprime solo si es necesario!